



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000276-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a que la resolución y el pago de las ayudas para la utilización de servicios se realicen en el plazo de dos meses, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000276, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a que la resolución y el pago de las ayudas para la utilización de servicios se realicen en el plazo de dos meses.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:



## ANTECEDENTES

En el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Castilla y León incorpora la medida “utilización de servicios 11.562.500.000,00 €, de los que la Junta de Castilla y León aporta 3.468.750,00 €, AGE 3.468.750,00 € y el FEADER 4.625.000,00 €.

El mismo PDR justifica la aplicación de esta medida de la siguiente manera: “en el capítulo 4 del Marco Nacional se justifica la implantación de una medida que apoye el funcionamiento del servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias y contribuir así al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad establecidos en el Reglamento (CE) 1782/2003”.

El objetivo de la medida es el siguiente: “la medida pretende favorecer el acceso de los agricultores a los servicios de asesoramiento a las explotaciones, destinados a mejorar el rendimiento global y el comportamiento ambiental de su explotación”.

El 9 de febrero del año 2011 se publica la ORDEN AYG/71/2011, de 31 de enero, por la que se convocan pagos directos a la agricultura y a la ganadería en el año 2011, determinadas ayudas cofinanciadas por el FEADER (Ayudas Agroambientales en la Campaña Agrícola 2010/2011, la indemnización compensatoria para el año 2011, ayudas a los agricultores que utilicen los servicios de asesoramiento a las explotaciones, Campaña Agrícola 2010/2011), y ayudas a los productores de remolacha azucarera en 2011.

En su artículo 3, especifica las solicitudes que se deben llevar a cabo, y concretamente en la letra o, la siguiente: Las ayudas a los agricultores que utilicen los servicios de asesoramiento a las explotaciones en la campaña agrícola 2010/2011.

En su artículo 10, resolución de solicitudes de ayuda dice que antes del 28 de febrero de 2012 se abonarán las ayudas agroambientales.

Por Orden AYG/1616/2011, de 12 de diciembre de 2011, publicada en el BOCYL de 10 de enero de 2012, retrasa esta resolución al 1 de julio de 2012, y por tanto dejará también de tener efecto el artículo 11, que determinaba también el pago de estas ayudas a fecha de 28 de febrero de 2012.

Por lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la resolución y el pago de las ayudas a utilización de servicios se realicen en el plazo de dos meses.”**

Valladolid, 31 de enero de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,

Ana Sánchez Hernández,

Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda